



ACUERDO
Junta de Gobierno Local

La Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“19. CONTRATACIÓN (APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGOS Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y CURSOS DE ADULTOS, EXCEPTO ACTIVIDADES ACUATICAS, EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITE DE URGENCIA)”

Se da cuenta del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de Octubre de 2017, por el cual se iniciaba el expediente de contratación arriba indicado. Dentro de dicho expediente, se da cuenta, asimismo, de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, que han de regir en dicha contratación, que ha sido fiscalizado, a través de los correspondientes informes emitidos por el Secretario y la Sr^a Interventora, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, punto 7, párrafo 2 del TRLCSP. Una vez completado el expediente de contratación, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, implicando dicha resolución también la aprobación del gasto, con cargo a la partida presupuestaria 0316.34100.22799, “contrato Patronato Deportes”.

La existencia de crédito presupuestario es el adecuado a la naturaleza del gasto en la aplicación presupuestaria 0316.34100.22799, conforme a procedimiento de “tramitación anticipada de gasto” con cargo a los presupuestos municipales 2018-2020, conforme a las siguientes anualidades:

AÑO 2018: 317.759,35 EUROS (TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE GASTO).

AÑO 2019: 478.884,16 EUROS (TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE GASTO).

AÑO 2020: 317.759,35 EUROS (TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE GASTO).

Este gasto será tenido en cuenta en los próximos Presupuestos Municipales como “Gasto de ejercicios futuros”.

Enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

1º. Aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirá en la contratación DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y CURSOS DE ADULTOS, EXCEPTO ACTIVIDADES ACUATICAS, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITE DE URGENCIA, POR IMPORTE DE 920.994,09 EUROS, SIN IVA (21%), que se abonará con cargo a la partida presupuestaria 0316.34100.22799, conforme a procedimiento de “tramitación anticipada de gasto” con cargo a los presupuestos municipales 2018-2020, conforme a las siguientes anualidades:

AÑO 2018: 317.759,35 EUROS (TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE GASTO).

AÑO 2019: 478.884,16 EUROS (TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE GASTO).



ACUERDO
Junta de Gobierno Local

AÑO 2020: 317.759,35 EUROS (TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE GASTO).

Este gasto será tenido en cuenta en los próximos Presupuestos Municipales como “Gasto de ejercicios futuros”.

2º. Notificar el presente acuerdo al Patronato Municipal de Deportes, Concejalía de Deportes, Intervención, Tesorería Municipal de Fondos y Unidad de Patrimonio y Contratación, a los efectos previstos en el presente acuerdo.”

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)